

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA N° 008 DE 2020**



OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA, ACPM, DIESEL), LUBRICANTES BATERÍAS Y DEMÁS, SERVICIOS COMO LAVADO, CAMBIO DE ACEITE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y LLANTERÍA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA ENTIDAD.

CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO O EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CALLE 66 NÚMERO 54 – 43 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

**BARRANQUILLA (ATLANTICO),
NOVIEMBRE DE 2020**

INVITACION PÚBLICA

1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y

a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	06 de noviembre de 2020
Termino para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta 10 de noviembre de 2020, a las 10:00 AM.
Respuesta a las Observaciones / Termino máximo para publicar adendas.	11 de noviembre del 2020
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados/Aud. Cierre de	13 de noviembre del 2020 hasta las 11:00 AM
Evaluación de propuestas	17 de noviembre del 2020
Publicación y traslado de la evaluación (termino para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar)	18 y 19 de noviembre del 2020
Comunicación de aceptación de la oferta	20 de noviembre del 2020

2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

2.1 TIPO DE CONTRATO: Suministro.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se tomó como referencia el precio por galón de gasolina corriente y diésel, así como también los costos de lubricantes y lavados de vehículos, servicios de llantería y baterías incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Luego de valorar la información anterior, se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON DIECISIETE CENTAVOS. (\$34.737.103,17)**, el cual se detalla a continuación:

ITEM	ELEMENTOS	V.Unitario por galon ACPM Cot.1	V. Parcial Promedio mensual Cot.1	V.Unitario por galon ACPM Cot.2	V. Parcial Promedio mensual Cot.2	V.Unitario por galon ACPM	V. Parcial Promedio mensual	Total galones acpm
1	Suministro de combustible Diesel	\$ 7.999,00	\$ 3.175.603	\$ 8.290	\$ 3.291.130	\$ 8.145	\$ 3.233.367	397
1,1	Suministro de combustible gasolina corriente	\$ 8.079,00	\$ 420.108	\$ 8.220	\$ 427.440	\$ 8.150	\$ 423.774	52
ITEM	ELEMENTOS	V. Unitario Cambio de aceite, refrigerantes, líquido de frenos y demás Cot. 1	V. Parcial Promedio Cot. 1	V. Unitario Cambio de aceite, refrigerantes, líquido de frenos y demás Cot. 2	V. Parcial Promedio Cot.2	V. Unitario Promedio Cambio de aceite, refrigerantes, líquido de frenos y demás	V. Parcial Promedio	Observaciones (4 CAMIONETAS)
2	Suministrar el servicio de lubricantes que incluye: Cambio de aceite, refrigerantes, líquido de frenos y demás.	\$ 254.000,00	\$ 1.016.000	\$ 267.000	\$ 1.068.000	\$ 260.500	\$ 1.042.000	4
ITEM	ELEMENTOS	Lavado de motor y encerada Cot. 1	V. Parcial Promedio Cot. 1	Lavado de motor y encerada Cot. 2	V. Parcial Promedio Cot.2	Valor promedio Lavado de motor y encerada	V. Parcial Promedio	Observaciones
3	Suministrar el servicio de lavado que incluye: lavado de motor y encerada como lo requieran.	\$ 35.000,00	\$ 140.000	\$ 48.000	\$ 192.000	\$ 41.500	\$ 166.000	4
SUBTOTAL			\$ 4.751.711		\$ 4.978.570		\$ 4.865.141	

IVA	\$ 902.825,09		\$ 945.928,30		\$ 924.376,70
TOTAL, INCLUIDO IVA	\$ 5.654.536,09		\$ 5.924.498,30		\$ 5.789.517,20
COSTO TOTAL SEIS MESES INCLUIDO IVA	\$ 33.927.216,54		\$ 35.546.989,80		\$ 34.737.103,17
COSTO TOTAL PROMEDIO SEIS MESES INCLUIDO IVA	\$ 34.737.103,17				

NOTA: El suministro de combustible, cambio de aceite, refrigerantes, líquido de frenos y demás, así como también el servicio de lavado de los vehículos, lavado de motor y encerada variará dependiendo de las necesidades de la entidad, en todo caso no se podrá exceder el valor oficial del contrato.

La propuesta presentada no podrá superar el presupuesto oficial establecido para la contratación. Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la Entidad.

2.3 FORMA DE PAGO: la Corporación cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en pagos quincenales contra facturas presentadas, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, más los requisitos establecidos en la entidad para efectos de pago. Además deberá anexar el pago respectivo del pago de aportes de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de **SEIS (06) MESES**, contados a partir del acta de inicio.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: En la sede de la Corporación ubicada en la Ciudad de Barranquilla Departamento del Atlántico.

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, serán ejercidas por el Secretario General y si en lo sucesivo de la ejecución contractual se requiere nueva sustitución del supervisor, la designación del mismo, la hará unilateralmente el Representante Legal de LA CORPORACION, quién verificará y certificará el cumplimiento de los servicios prestados con las exigencias y especificaciones requeridas.

3. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:

3.1 REQUISITOS JURIDICOS: El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalen en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de los requisitos jurídicos se tendrá en cuenta los documentos solicitados, a esta evaluación se le asignará la calificación de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

PERSONA JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal.
- Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal correspondiente a los últimos 6 meses, firmado por el revisor fiscal si lo tiene, o por el representante legal, o por el proponente, cuando sea persona natural
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificación que acredite experiencia.

PERSONA NATURAL:

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Rut
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales correspondientes a los últimos 6 meses, firmado por el proponente.
- Certificación que acredite experiencia.

CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes. El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CRA.

- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CRA las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato.

4. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.

4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Se exigirá experiencia específica en servicio de suministro de combustible (GASOLINA, ACPM, DIESEL), lubricantes baterías y demás, servicios como lavado, cambio de aceite, alineación, balanceo y llantería; Tal experiencia se acreditará mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos terminados en los últimos 5 años. El valor de cada certificación de contrato celebrado debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el interventor o supervisor del contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Nombre del contratante.**
- **Nombre del contratista.**
- **Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal: Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.**
- **Objeto del contrato.**
- **Valor ejecutado**
- **Indicar si está terminado o en ejecución.**

5. VERIFICACION ADMINISTRATIVA: El Proponente deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio

6. PROPUESTA ECONOMICA: Carta u oferta económica o cotización, discriminado la siguiente información:

ÍTEMS a ofertar y descripción de los servicios a prestar, indicando el valor unitario del producto, el valor total del producto, valor total de la oferta, datos del oferente tales como la dirección, el teléfono y correo electrónico para comunicación, y Validez Mínima de la Oferta, se debe entregar en la oferta económica lo siguiente:

ITEM	ELEMENTOS	V.Unitario por galon ACPM	V. Parcial Promedio mensual
1	Suministro de combustible Diesel		
1,1	Suministro de combustible gasolina corriente		
ITEM	ELEMENTOS	V. Unitario Cambio de aceite, refrigerantes, líquido de frenos y demás	V. Parcial Promedio
2	Suministrar el servicio de lubricantes que incluye: Cambio de aceite, refrigerantes, líquido de frenos y demás.		
ITEM	ELEMENTOS	Lavado de motor y encerada	V. Parcial Promedio
3	Suministrar el servicio de lavado que incluye: lavado de motor y encerada como lo requieran.		
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL, INCLUIDO IVA			
COSTO TOTAL SEIS MESES INCLUIDO IVA			
COSTO TOTAL PROMEDIO SEIS MESES INCLUIDO IVA			

- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- ✓ La Corporación efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.
- ✓ El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TRES CON DIECISIETE CENTAVOS. (\$34.737.103,17).**

7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 002 de 03 de enero de 2020.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el Desarrollo de las siguientes actividades:

- Suministrar el servicio de combustible motor d i e s e l y gasolina extra y corriente para los vehículos que presten sus servicios a la Corporación.
- Suministrar el servicio de lavado que incluye: Lavado de motor y encerada con lo requieran.
- Suministrar el servicio de lubricantes que incluye: Cambios de aceites, refrigerantes, líquido de frenos y demás que sean requeridos.
- Suministro del servicio de alineación y balanceo.
- Suministro de servicio de llantería que incluye: Llantas nuevas y servicio de arreglo de llantas en general y rines.
- Suministro de baterías nuevas.
- El suministro del combustible se realizará diariamente de acuerdo con las autorizaciones que para tal efecto expida la Corporación. Para tal efecto la entidad dispondrá de un formato especial que será dado a conocer al oferente que salga favorecido en la presente convocatoria, el cual incluirá entre otros la firma del funcionario competente para tal labor al interior de la Corporación.
- El contratista no podrá suministrar combustible y demás servicios sin el lleno de del requisito anterior.

- No obstante, a lo anterior, el oferente deberá llevar un registro del suministro de combustible, a fin de presentar a la Corporación, en el momento que este lo requiera, los informes que considere pertinente con el fin de ejercer un debido control sobre el suministro. El esquema o control que lleve a cabo el proponente deberá estar especificado en la propuesta.
- Acreditar su afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante la vigencia del contrato. Los pagos que efectúe deben corresponder a lo efectivamente percibido de conformidad con el Art. 41 de la ley 80/93, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150/07; Art. 50 Ley 789 de 2002 y el Art. 18 de la Ley 1122 de 2007.

Nota 1: El proponente favorecido suministrará los servicios que formule la entidad para cumplir con las necesidades de cada dependencia de acuerdo con la tarifa estimada en la Ley.

Nota 2: El proponente deberá presentar la propuesta económica con base en los requerimientos específicos de cada cargo citado en el ítem anterior.

Nota 3: El contratista deberá asegurar que el suministro de los servicios de lavado, lubricantes, alineación y balanceo, y llantería, arriba descritos, se desarrollará dentro del área de la estación de servicios, o en su defecto, en un lugar con las condiciones adecuadas.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA: En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato y la calidad del servicio, para lo cual tomará a favor de la **CORPORACION**, una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. La garantía estará vigente por el término del contrato y por seis (6) meses más.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. El amparo de calidad del bien cubre a la CORPORACION de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del bien entregado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

10. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **Menor Precio** siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad.

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido,

La propuesta Económica, será entregada en sobre separado.

Empate: En caso de empate de Menor Precio la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

10.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta el día y hora establecida en el cronograma, en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla. Y se recibirán preguntas u observaciones al proceso de contratación en el correo autorizado (juridica@cr Autonoma.gov.co).

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Después de esta hora y fecha límite serán declaradas extemporáneas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web e indique en voz alta el funcionario encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, este órgano mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

10.2.1 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección, se efectuará en las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla el día y hora señalados en el cronograma por los designados por la Representante Legal de la Entidad, con la información básica de las propuestas.

10.2.2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad manifestará a través del Portal único de Contratación o a través de su Página Web la aceptación expresa e incondicional de la misma, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual la aceptación contendrá:

- Datos de contacto de la Entidad: **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, en su calidad de Director de la Corporación y actuando como ordenador del gasto de la misma procederá a expedir la comunicación de aceptación.
- NIT de la Entidad: 802.000.339-0
- Dirección y teléfono de la Entidad: Ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla teléfono 3686626 - 3686627.
- Supervisor designado: Citado en el numeral 2.6 de la presente invitación. Dado el caso de que el proceso no sea adjudicado, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal Único de Contratación.

11. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los proponentes deberán examinar el contenido de la Invitación Pública e informarse de los requerimientos y circunstancias que pueden afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades de ejecutar.

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la Invitación Pública, o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, o si conforme a la ley se requiere la modificación de algunos términos del proceso de selección, los interesados podrán formular sus consultas, a más tardar hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas en el término oportuno (indicado en el cronograma del proceso) a la Corporación Autónoma Regional Atlántico, radicado en la Oficina de Recepción ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., o al correo electrónico juridica@crautonomia.gov.co . En el último caso, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte de la CRA, en los números telefónicos (05) (005) 3686626 Y 3686628 Ext. 125.
- Contener la identificación del proceso de Mínima Cuantía.
- Contener el nombre y número de cedula de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Entidad y publicadas bajo el título DOCUMENTO DE ACLARACIONES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de la Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

NOTA 1: Las observaciones y solicitud de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el término otorgado, no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

NOTA 2: La CRA no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

12. CAUSALES DE RECHAZO

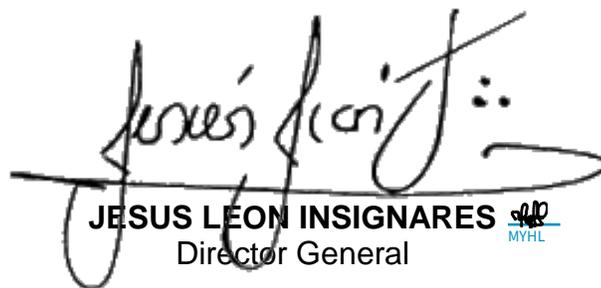
La C.R.A. rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
3. Cuando la C.R.A. haya solicitado, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta día anterior a la fecha de respuesta a las observaciones.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, o esta sea superior al presupuesto oficial.
5. Cuando no acredite la ausencia del Representante Legal principal, cuando actúe en su remplazo el suplente.
6. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
7. En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
8. Cuando La C.R.A. encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
9. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.

10. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
11. Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
12. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o los integrantes del proponente plural, no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y dos (2) año más.
14. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
15. Cuando la propuesta no cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
16. Cuando se presente contradicción o discrepancia entre los documentos aportados en la propuesta y la realidad.
17. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta económica, o se modifique o altere la descripción de uno o varios elementos.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que dos (2) o más propuestas, oferten el mismo precio y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.


JESUS LEON INSIGNARES 
Director General